

Un juzgado admite a trámite la denuncia de Facua contra Telefónica por la subida de precios de 'Fusión' (El Mundo, 4-11-2015)



Vista de la sede de Telefónica en MadridEFE

[Caso Movistar Fusión: ¿Qué hacer si mi eléctrica, aseguradora u operadora sube repentinamente las tarifas?](#)

Desde la compañía se insiste en que se hicieron las cosas correctamente.

-
- EUROPA PRESS
 - Madrid

Actualizado 04/11/2015 12:58

El titular del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid **ha admitido a trámite la demanda que Facua presentó el pasado mes de junio contra Telefónica** por la subida que la compañía realizó un mes antes en las tarifas de 'Movistar Fusión', según ha informado este jueves la asociación de consumidores.

La asociación ha indicado que en los próximos días el juzgado hará un "llamamiento" a los **casi 4 millones de perjudicados**, que podrán sumarse a la causa de forma gratuita. En este sentido, ha precisado que pueden unirse al proceso judicial tanto los afectados que han seguido en Movistar como los que se dieron de baja como consecuencia de la subida.

Telefónica subió cinco euros el precio de sus paquetes 'Fusión' el pasado mes de mayo coincidiendo con una mejora en las prestaciones de sus servicios convergentes como, por ejemplo, el incremento de la velocidad de navegación en fibra o de la oferta televisiva.

Fuentes de Telefónica consultadas por Europa Press han indicado que **la compañía ha respetado "en todo momento" la normativa** tanto en la comunicación de la subida, con un mes de antelación y "de forma clara, expresa e individualizada" a cada cliente, como en resolver los contratos sin coste alguno para aquellos que no aceptaran las nuevas condiciones.

Para las fuentes, el dinamismo del mercado ha hecho que Movistar Fusión haya evolucionado a largo de estos años en sucesivas mejoras de sus prestaciones. "Desde Telefónica vamos a seguir trabajando para mantener y garantizar la calidad del servicio y la constante inversión, así como para seguir incorporando mejoras que iremos trasladando progresivamente a los productos Fusión y, por tanto, a nuestros clientes", han señalado.

Facua reclama en su demanda que la subida tarifaria de estas ofertas integradas sea declarada un **"acto de deslealtad"** hacia los consumidores ya que desde el lanzamiento de Movistar Fusión, en septiembre de 2012, Telefónica aseguró en su publicidad e información comercial que mantendría sus

precios "para siempre", lo que para la asociación es una promesa con valor contractual.

Asimismo, Facua insta a una "acción de cesación" de la conducta desleal y de prohibición de su reiteración futura con el fin de que Telefónica paralice la subida y plantea una "acción de remoción" de los efectos producidos en los consumidores para que la compañía tenga que devolver las cantidades cobradas de más como consecuencia de la subida.

De acuerdo con la asociación, **los consumidores que se hayan quedado en la compañía podrán reclamar la devolución de los cinco euros mensuales** en los que se ha visto incrementada su tarifa.

Fuentes de la compañía quitaron importancia a la admisión a trámite de esta querrela y aseguraron que las cosas se hicieron "correctamente" y todos los clientes fueron informados "a tiempo".

"Telefónica ha respetado en todo momento la normativa tanto en la comunicación de la subida con un mes de antelación, de forma clara, expresa e individualizada a cada cliente, como en resolver los contratos sin coste alguno para los clientes que no aceptaran las nuevas condiciones. El dinamismo del mercado ha hecho que Movistar Fusión haya evolucionado a largo de estos años en sucesivas mejoras de sus prestaciones. Desde su lanzamiento se han sucedido ya cuatro generaciones de productos Fusión, convirtiéndolo en la referencia del mercado. Desde Telefónica vamos a seguir trabajando para mantener y garantizar la calidad del servicio y la constante inversión, así como para seguir incorporando mejoras que iremos trasladando progresivamente a los productos Fusión y, por tanto, a todos nuestros clientes", explican.

Reclamar la permanencia

Por otra parte, Facua ha indicado que quienes tuvieran contratos de permanencia y se diesen de baja, podrán reclamar en los tribunales que el operador les abone los hasta 190 euros establecidos como penalización si se incumplen sus

condiciones, que en aplicación del "principio de reciprocidad" vinculan tanto a los usuarios como a la empresa.

La asociación ha constituido **una plataforma de afectados para facilitarles que se personen sin coste alguno**. Los usuarios interesados pueden sumarse a ella en la web de la asociación.

De acuerdo con Facua, con la subida de cinco euros al mes la compañía aumentará sus beneficios en más de 220 millones de euros anuales.